

Resolución Ministerial

Lima, 19 ABR. 2017.

VISTAS:

La comunicación del Secretario Ejecutivo de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y del Secretario Ejecutivo del Convenio de Rotterdam, de 23 de noviembre y 6 de diciembre de 2016, respectivamente, mediante la cual se invita a los países Partes para participar en la Décima Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, a la Octava Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y a la Octava Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, que se llevarán a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 24 de abril al 5 de mayo de 2017;

El Oficio N.º 26-2017-MINAM/DM, de la Ministra del Ambiente, de 18 de enero de 2017, mediante el cual se designa al Viceministro de Gestión Ambiental, Ingeniero Marcos Alegre Chang, y a la Ingeniera Vilma Morales Quillama, Coordinadora Gestión de Riesgos Ambientales y Sustancias Químicas, como representantes del punto focal del Convenio de Estocolmo en el citado evento;

El Oficio N.º 0029-2017-MINAGRI-SENASA-DIAIA, de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, del Ministerio de Agricultura y Riesgo, de 16 de enero de 2017, mediante el cual se designa al Ingeniero Wilfredo Martín Alcántara Arenas Yesenia Huerta Rojas, para participar en la Conferencia en mención;

CONSIDERANDO,

Que, las reuniones preparatorias, incluidas las reuniones regionales y de las mesas, se celebrarán el domingo 23 de abril de 2017, asimismo, las reuniones de las Conferencias de las Partes tendrán un Segmento de Alto Nivel, a realizarse del 4 al 5 de mayo de 2017;

Que, el objetivo de la celebración de las reuniones de manera coordinada es fortalecer la aplicación de los tres convenios en los niveles nacional, regional y mundial, promover políticas normativas coherentes y aumentar la eficiencia en la prestación de apoyo a las Partes;

Que, la celebración de las reuniones al mismo tiempo, permitirá tomar decisiones de una forma más eficaz y coherente sobre la política, los asuntos económicos y técnicos, en particular sobre las actividades conjuntas entre las convenciones y otras cuestiones específicas que le ayudarán a identificar nuevas áreas concretas en las que se pueden lograr sinergias;

Que, el Perú es país Parte de los citados convenios y participa activamente en las reuniones de las conferencias de las Partes de los mismos;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar a la delegación peruana que participarán en las referidas reuniones;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1222, del Despacho Viceministerial, de 12 de abril de 2017; y el Memorándum (DGM) N.º DGM0267/2017, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 7 de abril de 2017;

0310

Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

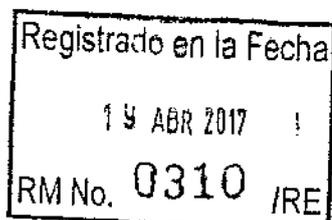
Artículo 1.- Designar a los miembros de la delegación peruana que participará en la Décima Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación; en la Octava Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; y, en la Octava Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, que tendrán lugar en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 24 de abril al 5 de mayo de 2017; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Señor Marcos Gabriel Alegre Chang, Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, quien la presidirá;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República María Antonia Masana García, Representante Permanente Alterna del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Señora Vilma Morales Quillama, Coordinadora del Área de Gestión de Riesgos Ambientales y Sustancias Químicas, de la Dirección General de Calidad Ambiental, del Ministerio del Ambiente;
- Señor Wilfredo Martín Alcántara Arenas, Especialista en Plaguicidas de la Dirección de Insumos Agrícolas, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), del Ministerio de Agricultura y Riego;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Carlos Enrique García Castillo, Funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza; y,
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Manuel Rodolfo Mundaca Peñaranda, Funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores